



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

074

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° **-2022-G.R. AMAZONAS-**
PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 05 OCT. 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 062-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/JCAH, del 30 de septiembre de 2022 y el Informe N° 271-2022-G.R.AMAZONAS/DDTE, del 30 de septiembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de diciembre de 2012, mediante Decreto Supremo N°308-2012-EF, se aprueban las condiciones de la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y la Agencia Internacional de Cooperación Internacional del Japón (JICA), destinada a financiar parcialmente el programa "Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo, en el corredor turístico del valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz- Leymebamba, Región Amazonas" (Programa PROG-78-2009-SNIP). Además, en el Art. 2do, se aprueba que la Unidad Ejecutora del Programa antes citado, sea el Gobierno Regional del departamento de Amazonas.

Que, el 18 de abril de 2013, mediante Ordenanza Regional N°323-Gobierno Regional Amazonas/CR, publicada en el diario Oficial el Peruano el 06 de junio de 2013, se crea la Unidad Ejecutora proamazonas, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, con autonomía técnica y administrativa, cuya misión es ejecutar el Programa PROG-78-2009-SNIP y otros programas u proyectos estratégicos que le encargará el Gobierno Regional Amazonas.

Que, con fecha 02 de agosto de 2013, con Resolución Ejecutiva Regional N°328-2013-Gobierno Regional Amazonas/PR, se aprueba el Manual Operativo del Programa PROG-78-2009-SNIP, instrumento que orienta la gestión de dicho programa, establece los procedimientos y reglas que deben seguirse en las diferentes fases de ejecución. En dicho documento se pone de manifiesto la Estructura del Programa de Inversión, en cuyo Componente 3 – Acondicionamiento Turístico se encuentra el proyecto "Recuperación de la Iglesia Levanto, Piezas Religiosas, Entorno Urbano Histórico y Construcción de Centro Cultural del Pueblo de Levanto, Distrito de Levanto, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" - CUI N°2234579.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, en su artículo 1°, numeral 3, establece lo siguiente: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente (...)"

Que, el 15 de noviembre de 2012 mediante OFICIO N°3151-2012-EF/63.01 e INFORME TÉCNICO N° 114-2012-EF/63.01 de la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), otorga la viabilidad al "Proyecto Pueblo Levanto". Este proyecto fue declarado viable contemplando 05 Componentes que se detallan a continuación:

Cuadro 1. Estructura de Inversión del Proyecto.

N°	COMPONENTE	MONTO (S/)
1	Adecuada presentación de la iglesia y capillas posa de Levanto	2'557,936.00
2	Adecuada presentación de la plaza de Levanto	3'516,620.00
3	Adecuadas y suficientes facilidades para la cultura en la iglesia y capillas posa de Levanto	1'634,780.00
4	Eficiente gestión cultural en la iglesia y capillas posa y plaza de Levanto	260,780.00
5	Mitigación ambiental	40,000.00
6	Estudios definitivos	366,751.00
7	Supervisión	305,625.00
COSTO TOTAL		8'682,492.00

Que, el 28 de octubre de 2016 se firma el Contrato N° 01-2016-GR.AMAZONAS/ PROAMAZONAS del "Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expedientes Técnicos, Elaboración de Bases y Procesos de Licitación y Acciones de Supervisión 026enmarcados en los proyectos y actividades relacionadas a turismo y cultura- Lote 5", entre la Unidad Ejecutora Proamazonas del Gobierno Regional Amazonas y la empresa Horwath Consulting Austria Gesellschaft m.b.h (Consultora Horwath HTL Austria). El proceso de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Pueblo Levanto, se inició el 01



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

074

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N°
PROAMAZONAS/DE **-2022-G.R. AMAZONAS-**

de diciembre de 2016 y debió culminar el 31 de mayo de 2017, conforme el plazo contractual y las ampliaciones de plazo otorgadas.

Que, el 13 de marzo de 2019, la Unidad Ejecutora Proamazonas mediante CARTA N° 068-2019-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, remitió una Notificación de Rescisión al CONTRATO N° 001-2016-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS a la Consultora Horwath HTL Austria, tal como lo prevé el último párrafo de la Subcláusula 2.9.1, de la sección 6, Anexo I (Tiempo Trabajado) – II Condiciones Generales del Contrato. Dicha Notificación se dio en función a que se determinó que la Consultora ha incurrido en prácticas obstructivas y fraudulentas durante la ejecución del contrato.

Que, el 02 de abril 2019, la Unidad Ejecutora Proamazonas, con Carta N° 091-2019-G.R. AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DE, informó a la Consultora Horwath HTL Austria que, el día 29 de marzo de 2019 venció el plazo establecido en el contrato de la Notificación de Rescisión del CONTRATO N° 001-2016-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS con 14 días de anticipación, sin recibir respuesta alguna, motivo por el cual dio por terminado el Contrato e informo que procederá a realizar las acciones legales correspondientes, según lo prevé la normativa AOD (Asistencia Oficial para Desarrollo) de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), norma aplicable para el contrato firmado.

Que, el 22 de abril de 2019, JICA, con documento JICA (PE) 4-22002 emitió la No Objeción a la rescisión del contrato de ejecución del Lote 5, Contrato N° 01-2016-G.R. AMAZONAS/ PROAMAZONAS con la Consultora Horwath HTL Austria.

Que, con fecha 20 de noviembre de 2019, se firmó el Contrato de Consultoría N° 11-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.Proamazonas, entre la Unidad Ejecutora Proamazonas y el señor SUMNER RAFAEL FLORES, para la elaboración del Saldo de Expediente Técnico del Proyecto "Recuperación de la Iglesia Levanto, Piezas Religiosas, Entorno Urbano Histórico y Construcción de Centro Cultural del Pueblo de Levanto, Distrito de Levanto, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas".

Que, con fecha 19 de julio de 2021, mediante el documento Ref. No.:JICA(PE) 7-16001, JICA remite a la Unidad Ejecutora Proamazonas, la no objeción a la subdivisión del Lote 1 y Lote 5.

Con fecha 15 de setiembre de 2021, mediante CARTA N°09-2021-RIL.PR.EUHYCCCPL-SRF, el Consultor presenta el Expediente Técnico Integral, para ser remitida a las entidades correspondientes encargadas de revisar teniendo en cuenta que la intervención es un bien de patrimonio cultural, dado que es un procedimiento a seguir teniendo en cuenta la naturaleza de la intervención sobre bienes del patrimonio cultural; proceso necesario para culminar con el expediente técnico.

Con fecha 26 de octubre de 2021, con Oficio N°198-2021-MDL/A, la Municipalidad Distrital de Levanto, solicita Emisión de la Opinión Técnica Favorable del Delegado Ad Hoc de la Dirección Desconcentrada de Cultura – Amazonas y Autorización Sectorial para la Ejecución de Obras en Espacios Públicos Vinculados a Bienes Inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Con fecha 12 de noviembre de 2021, la Entidad solicita vía mesa virtual del Ministerio de Cultura la Autorización de Intervención de Conservación de los Bienes Muebles de la Iglesia de Levanto, para lo cual se nos asigna el Número de Expediente 0107152-2021.

Con fecha 15 de noviembre de 2021, con Oficio N°481-2021-G.R.AMAZONAS/ PROAMAZONAS/ DE, la Entidad remite el documento en donde solicita la licencia de Edificación Modalidad C de la Iglesia y Capillas Poza de Levanto.

Con el 15 de noviembre de 2021, con Oficio N°485-2021-G.R.AMAZONAS/ PROAMAZONAS/ DE, la Entidad solicita la licencia de Edificación Modalidad 'C' del Centro Cultural de Levanto.

Con fecha 15 de noviembre de 2021, el Consultor presenta a la Entidad la CARTA N°10-2021- RIL. PR.EUHYCCCPL-SRF, en la cual solicita la modificación al Contrato de la Unidad de Administración N°011-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - U.E.PROAMAZONAD/UADM.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N°

074

-2022-G.R. AMAZONAS-

PROAMAZONAS/DE

Con fecha 10 de diciembre de 2021 se firma la Adenda N°01 AL CONTRATO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N°0011-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/ UADM, la cual modifica la "Cláusula Cuarta: del Pago", de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N° 01: Contenido de la Cláusula Cuarta de Pago de la Adenda N°01.

Entregable	Fecha de Presentación	Porcentaje de Pago	Descripción
Tercer Entregable	A la presentación de Proamazonas y la Municipalidad Distrital de Levanto a las Entidades correspondientes, para la evaluación de los siguientes componentes: ✓ Componente 1: Adecuada Presentación de la Iglesia y Capillas Poza de Levanto – Presentación a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas (Comisión Técnica). ✓ Componente 2: Adecuada Presentación de la Plaza de Levanto – Presentación a la Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC) - Amazonas, por parte de la Municipalidad Distrital de Levanto. ✓ Componente 3: Adecuada y Suficientes Facilidades para la Cultura en la Iglesia y Capillas Poza de Levanto (Centro Cultural) – Presentación a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas (Comisión Técnica). ✓ Presentación de la Intervención de Conservación en Bienes Muebles. – Presentación a la Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC) Amazonas.	30%	A la recepción de los documentos tramitados ante las entidades vinculantes para su evaluación correspondiente.
	A la emisión de la Resolución de Aprobación del expediente técnico por parte de la Entidad.	20%	Expediente técnico en versión física (03) originales y versión digital en archivos editables.

Que, con fecha 24 de enero de 2022, mediante INFORME N°013-2022-G.R.AMAZONAS/ PROAMAZONAS/DDTE, esta Dirección solicita remitir documento a la DDC para opinión favorable del delegado Ad Hoc de la DDC Amazonas y la autorización sectorial respectiva para ejecución de obras en espacios públicos vinculados a bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación.

Que, con fecha 01 de febrero de 2022, con Informe N°019-2022-G.R.AMAZONAS/ PROAMAZONAS/ DDTE, se solicita remitir los documento a la DDC de Amazonas, solicitando opinión de la Dirección General de Museos sobre la intervención de bienes muebles del proyecto Levanto.

Con fecha 28 de marzo de 2022, mediante OFICIO N°176-2022-DDC AMA/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura comunica informe favorable de la Dirección General de Museos para el Componente de Bienes Muebles de la Iglesia de Levanto.

Con fecha 04 de mayo de 2022, mediante OFICIO N°000236-2022-DDC AMA/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura emite el informe favorable del componente de bienes por parte de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble.

Con fecha 25 de mayo de 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES N°112-2022-MPCH, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas otorga la Licencia de Edificación Modalidad C, para el componente Centro Cultural del Proyecto LEVANTO.

Con fecha 31 de mayo de 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES N°120-2022-MPCH, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas otorga la Licencia de Edificación Modalidad C, para el componente Iglesia del Proyecto LEVANTO.

Con el 16 de agosto de 2022, mediante CARTA N°216-2022-G.R.AMAZONAS/ PROAMAZONAS/ DE, esta entidad notifica la conformidad al componente de arquitectura de la plaza del expediente del Proyecto Levanto, emitida por el Área de Patrimonio Arquitectónico e Histórico de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 074 -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Que, el 16 de agosto de 2022, mediante Carta N°215-2022-G.R.AMAZONAS/ PROAMAZONAS/DE, esta entidad notifica conformidad al Plan de Manejo Ambiental.

Que, el 21 de setiembre de 2022, con Carta N° 246-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, la entidad notifica la conformidad al componente de eficiente gestión cultural – Proyecto Levanto.

Que, el 23 de setiembre de 2022, con Carta N° 07-2022-RIL.PR.EUHYCCCPL-SRF, el Consultor Sumner Rafael Flores, entrega el integral del expediente técnico definitivo para su evaluación final, emisión de la conformidad de servicio y resolución de aprobación del expediente técnico por parte de la Entidad. En un ejemplar original físico y un ejemplar en formato digital.

Que, el 26 de setiembre de 2022, con Carta N° 42-2022-G.R.AMAZONAS/ PROAMAZONAS/DDTE, la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, solicita al Ing. Jimmy Carlos Alcalde Heras Evaluador del proyecto Levanto, el Protocolo N°03-Conformidad del expediente técnico.}

Que, el 28 de setiembre de 2022, mediante Carta N°03-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DTTE/IME/NRSV el Ing. Nelson R. Soto Valle (CIP 83976) hace llegar al jefe de evaluadores las conclusiones de la evaluación realizada al componente de Instalaciones Eléctricas del proyecto Levanto.

Que, el 28 de setiembre de 2022, mediante Informe N°017-2022/EA-SPCT, la Arquitecta Paola Camus Torrejón alcanza el informe de evaluación de los componentes de arquitectura, equipamiento y museografía del expediente técnico del Proyecto Levanto.

Que, el 28 de setiembre de 2022, mediante Informe N°015-2022/ING.LGLB/C, el Ing. Luis Guillermo León Bueno remite la revisión y evaluación de las especialidades de estructuras y sanitarias del expediente técnico del Proyecto Levanto.

Que, el 30 de septiembre de 2022, mediante Informe Técnico N°062-2022-G.R. AMAZONAS/PROMAZONAS/JCAH, el Evaluador de Expediente Técnico alcanza a la Dirección de Desarrollo Turístico, el Protocolo N°03-Conformidad del expediente técnico, formato que aprueba el expediente técnico del Proyecto: "Recuperación de la Iglesia Levanto, Piezas Religiosas, Entorno Urbano Histórico y Construcción del Centro Cultural del Pueblo de Levanto, Distrito de Levanto, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" – CUI N°2234579.

Que, el 30 de septiembre de 2022, con Informe N°271-2022-G.R.AMAZONAS/ PROAMAZONAS/DDTE, la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico solicita a la Dirección Ejecutiva de la PROAMAZONAS, aprobar mediante acto resolutivo el expediente técnico del proyecto "Recuperación de la Iglesia Levanto, Piezas Religiosas, Entorno Urbano Histórico y Construcción del Centro Cultural del Pueblo de Levanto, Distrito de Levanto, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", en cumplimiento al Manual de Operaciones de la entidad; ya que este se encuentra conforme a lo establecido en la Directiva N°09-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR y la evaluación realizada por el Ing. Civil Jimmy Carlos Alcalde Heras – CIP N°71524, quien dio la conformidad de expediente.

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR del 30 de septiembre de 2021; contando con los vistos del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto "Recuperación de la Iglesia de Levanto, Piezas Religiosas, Entorno Urbano Histórico y Construcción de Centro Cultural del Pueblo de Levanto, Distrito de Levanto, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con CUI N° 2234579, el cual consta por los siguientes componentes:

01. IGLESIA Y CAPILLAS POZA.
02. MEJORAMIENTO PLAZA.
03. CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL.
04. GESTIÓN CULTURAL.
05. MUSEOLOGÍA Y MUSIOGRAFÍA.
06. EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL.
07. MITIGACIÓN AMBIENTAL.
08. PLAN DE MARKETING-



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 074 -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR el Presupuesto Referencial del Proyecto “Recuperación de la Iglesia de Levanto, Piezas Religiosas, Entorno Urbano Histórico y Construcción de Centro Cultural del Pueblo de Levanto, Distrito de Levanto, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas”, con CUI N° 2234579, por el importe de **S/. 14'527,264.98 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 98/100 SOLES)**, conforme al siguiente cuadro:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Obra :	RECUPERACIÓN DE LA IGLESIA DE LEVANTO, PIEZAS RELIGIOSAS, ENTORNO URBANO HISTÓRICO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DEL PUEBLO DE LEVANTO, DISTRITO DE LEVANTO, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS”, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2234579”.	
Localización :	AMAZONAS - CHACHAPOYAS - LEVANTO	
001	IGLESIA Y CAPILLAS POZA	4,019,084.41
002	MEJORAMIENTO PLAZA	3,163,203.64
003	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL	1,375,565.14
004	GESTIÓN CULTURAL	375,853.00
005	MUSEOLOGIA Y MUSIOGRAFIA	341,904.70
006	EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL	25,672.62
007	MITIGACIÓN AMBIENTAL	83,347.22
008	PLAN DE MARKETING	99,100.00

COSTO DIRECTO (CD)	9,483,730.73
GASTOS GENERALES (18.585%)	1,762,551.36
UTILIDAD (10%)	948,373.07
SUB TOTAL	12,194,655.16
IGV (18%)	2,195,037.93
PRESUPUESTO DEL PROYECTO	14,389,693.09
COVID-19	62,089.60
MONITOREO ARQUEOLÓGICO	75,482.29
VALOR REFERENCIAL	14,527,264.98

ARTICULO TERCERO. – APROBAR el **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** del Proyecto “Recuperación de la Iglesia de Levanto, Piezas Religiosas, Entorno Urbano Histórico y Construcción de Centro Cultural del Pueblo de Levanto, Distrito de Levanto, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas”, por el importe de **S/. 16'217,496.71 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 71/100 SOLES) (C/IGV)**, conforme al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE PROYECTO

PROYECTO :	“Recuperación de la Iglesia de Levanto, piezas religiosas, Entorno urbano histórico y Construcción del centro cultural del Pueblo de Levanto, Distrito de levanto, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas”, con código único N° 2234579”.		
LOCALIDAD :	LEVANTO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS		
FECHA :	31/09/2022		

	DESCRIPCIÓN	UND	SUB TOTAL
1	PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA OBRA	GLB	14,527,264.98
2	PRESUPUESTO DE LA SUPERVISION 9.92%	GLB	1,441,104.69
3	GESTION DEL PROPYECTO 1.71%	GLB	249,127.04

COTOS TOTAL DEL PROYECTO (C/IGV)

S/. 16,217,496.71

SON: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 71/100 SOLES

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR, el presupuesto para gastos de gestión del proyecto: “Recuperación de la Iglesia de Levanto, Piezas Religiosas, Entorno Urbano Histórico y Construcción del Centro Cultural del Pueblo de Levanto, Distrito de Levanto, Provincia de Chachapoyas, Región



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 074 -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

Amazonas" con CUI N°2234579, por el importe de S/. 249,127.04 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE Y 04/100 SOLES), conforme al siguiente cuadro:

GASTOS DE GESTIÓN				
PROYECTO	SALDO DE OBRA: Expediente técnico "Recuperación de la Iglesia de Levanto, piezas religiosas, Entorno urbano histórico y Construcción del centro cultural del Pueblo de Levanto, Distrito de levanto, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código único N° 2234579".			
LOCALIDAD	LEVANTO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS			
COSTO DE LA OBRA	S/. 14,527,264.98			
FECHA	30/09/2022			
DESCRIPCIÓN	MESES	COEF.	MONTO	PARCIAL
1.00 GASTOS VARIABLES			1.71%	S/. 249,127.04
01.01.00 GASTOS PROFESIONAL				S/. 181,440.00
1.01.01 Ing. Civil Monitor	10.00	1.00	9,072.00	90,720.00
1.01.02 Licenciado en Turismo	6.00	1.00	7,560.00	45,360.00
1.01.03 Especialista en bienes muebles e inmuebles	6.00	1.00	7,560.00	45,360.00
01.02.00 SERVICIOS VARIOS				S/. 67,687.04
1.02.01 UTILES DE OFICINA	10.00	1.00	150.00	1,500.00
1.02.02 EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESIÓN Y AFINES	1.00	1.00	2,500.00	2,500.00
1.02.03 ALQUILER DE CAMIONETA (INC. CHOFER+COMBUSTIBLE)	10.00	0.50	8,500.00	42,500.00
1.02.04 IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD (EPP)	2.00	1.00	1,350.00	2,700.00
1.02.05 SEGUROS DEL PERSONAL DE CAMPO (SCTR)	10.00	0.33	3,084.48	10,281.60
1.02.06 SEGURO VIDA LEY	10.00	0.33	961.63	3,205.44
1.02.07 VARIOS	1.00	1.00	5,000.00	5,000.00
GASTOS DE GESTIÓN TOTAL				S/. 249,127.04

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Entidad, y a las instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas y al Sr. Sumner Rafael Flores, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
CPC JAIMERBYNA CHUQUIPIONDO
Director Ejecutivo